



"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

"2011 AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

Ministerio de Educación

1152

RESOLUCION N°



BUENOS AIRES, 14 JUN 2011

VISTO el expediente N° 69132/73 (2 cuerpos) del registro del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN por el cual la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultades de: Ciencias Sociales y Económicas (CABA); Ciencias Económicas San Francisco (Mendoza); Ciencias Económicas del Rosario (Santa Fe), solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para los títulos de ANALISTA ADMINISTRATIVO CONTABLE y CONTADOR PÚBLICO, según lo aprobado por Acta de la Comisión Permanente del Consejo Superior N° 96/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe



"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

"2011 AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 1152



ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acta de la Comisión Permanente del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de ANALISTA ADMINISTRATIVO CONTABLE y CONTADOR PÚBLICO



“2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO”

“2011 AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES”

Ministerio de Educación



que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA “SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES”, pertenecientes a la carrera de CONTADOR PÚBLICO a dictarse bajo la modalidad presencial en las Facultades de: Ciencias Sociales y Económicas (CABA); Ciencias Económicas San Francisco (Mendoza); Ciencias Económicas del Rosario (Santa Fe) con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como “alcances del título”, y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que correspondan cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

4
1
7
1152

RESOLUCIÓN N°

1152

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1152



A N E X O I

ALCANCES DEL TÍTULO DE ANALISTA ADMINISTRATIVO CONTABLE QUE EXPIDE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultades de: Ciencias Sociales y Económicas (CABA); Ciencias Económicas San Francisco (Mendoza); Ciencias Económicas del Rosario (Santa Fe).

- Registrar contablemente los hechos que afectan al patrimonio de la empresa.
- Preparar informes contables.
- Transcribir informes contables a libros requeridos legalmente.
- Participar en la confección de costos.
- Realizar tareas administrativas con sólidos conocimientos técnicos.
- Desarrollar proyectos comerciales propios y microemprendimientos aplicando conocimientos administrativos y contables.
- Colaborar con las actividades desarrolladas por el Contador Público en estudios contables, empresas y organizaciones públicas.

ALCANCES DEL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO QUE EXPIDE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultades de: Ciencias Sociales y Económicas (CABA); Ciencias Económicas San Francisco (Mendoza); Ciencias Económicas del Rosario (Santa Fe).

Según lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 20.488 de Ejercicio Profesional, se requiere título de Contador Público para la emisión de todo dictamen destinado a ser presentado ante autoridades judiciales, administrativas o a hacer fe pública las siguientes situaciones:

I - Materia Económica Contable

- Preparación, análisis y proyección de estados contables, presupuestarios, de costos y de impuestos en empresas y otros entes.
- Revisión de contabilidades y su documentación.
- Disposiciones del Capítulo III, Título II, Libro I del Código de Comercio.
- Organización contable de todo tipo de entes.
- Elaboración e implantación de políticas, sistemas, métodos y procedimientos de trabajo administrativo-contable.
- Aplicación e implantación de sistemas de procesamiento de datos.
- Liquidación de averías.

ff
José
Orsi



Ministerio de Educación

1152



- Dirección del relevamiento de inventarios que sirvan de base para la transferencia de negocios, para la constitución, fusión, escisión, disolución y liquidación de cualquier clase de entes y cesiones de cuotas sociales.
- Intervención en las operaciones de transferencia de fondos de comercio.
- Intervención juntamente con letrados en los contratos y estatutos de toda clase de sociedades civiles y comerciales cuando planteen cuestiones de carácter financiero, económico, impositivo y contable.
- Presentación con su firma de estados contables de bancos nacionales, provinciales, municipales, mixtos y particulares, de toda empresa, sociedad o institución pública, mixta o privada y de todo tipo de ente con patrimonio diferenciado.
- Toda otra cuestión en materia económica, financiera y contable con referencia a las funciones que le son propias de acuerdo con el presente artículo.

II - En Materia Judicial

Producción y firma de dictámenes relacionados con las siguientes cuestiones:

- En los concursos de la Ley 19.551 para las funciones de síndico.
- En las liquidaciones de averías y siniestros y en las cuestiones relacionadas con los transportes en general para realizar los cálculos y distribución correspondientes.
- Para los estados de cuenta en las disoluciones, liquidaciones y todas las cuestiones patrimoniales de sociedades civiles y comerciales y las rendiciones de cuenta de administración de bienes.
- En las compulsas o peritajes sobre libros, documentos y demás elementos concurrentes a las dilucidación de cuestiones de contabilidad y relacionadas con el comercio en general, sus prácticas, usos y costumbres.
- Para dictámenes e informes contables en las administraciones e intervenciones judiciales.
- En los juicios sucesorios para realizar y suscribir las cuentas particionarias juntamente con el letrado que intervenga.
- Como perito en su materia en todos los fueros.

En la emisión de dictámenes, se deberán aplicar las normas de auditoría aprobadas por los organismos profesionales cuando ello sea pertinente.

Su, ABD.



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

Ministerio de Educación

1152



A N E X O II

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultades de: Ciencias Sociales y Económicas (CABA); Ciencias Económicas San Francisco (Mendoza); Ciencias Económicas del Rosario (Santa Fe).

TÍTULOS: ANALISTA ADMINISTRATIVO CONTABLE Y CONTADOR PÚBLICO

Requisitos de Ingreso:

- Acreditar la asistencia a las materias Introducción al Saber (28 horas-cátedras) y Matemática (60 horas-cátedras).

PLAN DE ESTUDIOS

Asignatura	Régimen	Carga Horaria Total
------------	---------	---------------------

PRIMER AÑO

Primer Semestre

Administración I	Semestral	85
Matemática I	Semestral	102
Contabilidad I	Semestral	102
Introducción a la Microeconomía	Semestral	85
Introducción a la Filosofía y Antropología Filosófica	Anual	102
Taller de Presentaciones Efectivas	Semestral	10

Segundo Semestre

Administración II	Semestral	68
Matemática II	Semestral	102
Contabilidad II	Semestral	102
Introducción a la Macroeconomía	Semestral	85
Taller de Comunicación Interpersonal	Semestral	10

SEGUNDO AÑO

Primer Semestre

Contabilidad III	Semestral	102
Derecho Público	Semestral	68
Matemática III	Semestral	85
Derecho Laboral	Semestral	68
Ética y Metafísica	Anual	102
Teología Fundamental	Anual	68
Taller de Metodología de la Investigación	Semestral	10

Guillermo Sosa
19/02/2011



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DIGNO, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

Ministerio de Educación

1152



Asignatura	Régimen	Carga Horaria Total
------------	---------	---------------------

Segundo Semestre

Contabilidad IV	Semestral	85
Derecho Civil	Semestral	102
Estadística	Semestral	102
Costos I	Semestral	85
Taller de Trabajo en Equipo	Semestral	10

TERCER AÑO

Primer Semestre

Estados Contables I	Semestral	85
Matemática Financiera Aplicada	Semestral	85
Derecho Comercial I	Semestral	102
Costos II	Semestral	102

CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE ANALISTA ADMINISTRATIVO CONTABLE: 2114 HORAS CÁTEDRAS O 1.586 HORAS RELOJ

Segundo Semestre

Teología Dogmática	Anual	102
Estados Contables II	Semestral	85
Tecnología de la Información	Semestral	102
Derecho Comercial II	Semestral	85
Finanzas Públicas y Control	Semestral	85
Taller de Empleabilidad	Semestral	10

CUARTO AÑO

Primer Semestre

Auditoría	Semestral	102
Impuestos I	Semestral	85
Administración General	Semestral	102
Materia Optativa I	Semestral	68
Control de Gestión	Semestral	85
Teología Moral y Doctrina Social de la Iglesia	Anual	102
Taller de Casos de Aplicación Profesional I	Semestral	10

Segundo Semestre

Finanzas y Mercados de Capitales	Semestral	102
Impuestos II	Semestral	85
Actuación Profesional	Semestral	102
Materia Optativa II	Semestral	68
Taller de Casos de Aplicación Profesional II	Semestral	10
Ética en los Negocios	Semestral	68

62

1978



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

Ministerio de Educación

1152



CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO: 3572
HORAS CÁTEDRAS O 2679 HORAS RELOJ.

MATERIAS OPTATIVAS

OPTATIVA I	HS	OPTATIVA II	HS
Marketing	68	Mejores Prácticas en Gobierno Corporativo	68
Emprendimientos de Nuevos Negocios	68	Sucesiones	68
Fundamentos de Sociología	68	Gestión del Impacto Ambiental en los Negocios	68
Recursos Humanos	68	Economía para la Toma de Decisiones	68
Nuevas Normas Internacionales - IFRS – International Financial Reporting Standards	68	Administración de Negocios de la Cadena Agroindustrial	68
Auditoría Interna y Operativa	68	Legislación Económica e Impositiva	68
Negocios Internacionales en el MERCOSUR	68	Comercio Exterior	68

Ex. ABD.